

RECURSO DE INCONFORMIDAD: RI-162/2021

RECURRENTE:

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** 

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA: ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, diecinueve de mayo de dos mil
veintiuno
VISTA la cuenta de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal,
en la que se hace constar que a las catorce horas con treinta y seis
minutos del dieciocho de mayo del presente año, se recibió en Oficialía
de Partes, escrito original signado por Adolfo Días Farfán, en
representación del partido político Encuentro Solidario, recurrente en el
presente juicio, y anexa las documentales que se describe en la razón
de recibido asentado por el Oficial de Partes; solicitando se le tengan
por admitidas las pruebas supervenientes que ofrece. Por tanto de
conformidad con los artículos 312, 313, 321 de la Ley Electoral del
Estado de Baja California, 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de
Justicia Electoral del Estado de Baja California y 47 del Reglamento
Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, se dicta el
siguiente:
ACUERDO
ÚNICO Se tiene por recibido el escrito y anexos de cuenta,
agréguense a los autos del expediente en que se actúa para que obre
como legalmente corresponda; se reserva acordar lo conducente hasta
el momento procesal oportuno
NOTIFÍQUESE EN LOS TÉRMINOS DE LEY a las partes
intervinientes
Así lo acordo y firma la Magistrada instructora, ELVA REGINA
JIMÉNEZ CASTILEO, ante el Secretario General de Acuerdos,
GERMÁN CANO BALTAZAR quien autoriza y da fe.
DEL ESTADO DE BAJA CALFORET
SIECRETARIA GENERAL DE ACCIERDOS